

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCIÓN DE LA  
ASAMBLEA DE CONCEJALES  
DE LA MANCOMUNIDAD RAÍCES DE CASTILLA  
CELEBRADA EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

Asisten:

*Por el Ayuntamiento de Oña:*

D. Arturo Luis Pérez López

D. Juan Arnaiz Veiga

D. Fernando Rubio Fernández

*Por el Ayuntamiento de Frías:*

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Lourdes González Juan

*Por el Ayuntamiento de Poza de la Sal:*

D. José Tomás López Ortega

D. Julián Valentín Díaz Padrones

D. Domingo Núñez Movilla

No asisten:

D. José Luis Gómez Ortiz

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Bergado Herrán

En Oña, como sede de la Mancomunidad Raíces de Castilla (Burgos), siendo las *diecinueve horas del día cuatro de septiembre de dos mil diecinueve*, reunidos en la sala de reuniones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Oña, y con el objeto de celebrar la *sesión extraordinaria de constitución* de la Mancomunidad para la que habían sido previamente convocados, comparecen los/as Vocales arriba señalados, no haciéndolo los que también se reseñan.

Dicha convocatoria se ha efectuado de conformidad con lo establecido en los estatutos de la Mancomunidad publicados en el BOCYL de 24/2/09 según orden IYJ/334/2009, de 29 de enero, de la Consejería de Interior y Justicia de la Junta de Castilla y León (modificados según publicación efectuada en el BOCYL de 5/3/15).

Actúa de Presidente/a, en funciones, D<sup>a</sup>. Berta Tricio Gómez, y como Secretario el que lo es de la entidad, D. Emilio Moro Martín.

Declarado abierto el acto público por Presidencia, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

*Con carácter previo, la Presidenta en funciones agradece la confianza depositada en ella durante la pasada legislatura, así como el trabajo realizado por los técnicos. Por último desea los mejor para esta nueva legislatura que comienza.*

**1º.- EXPEDIENTE 34/19 CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA DE  
CONCEJALES. MESA DE EDAD. COMPROBACIÓN DE  
CERTIFICACIONES.**

Por Secretaría se informa de que, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, y artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las EE. LL de 1986, se hace preciso constituir inicialmente la mesa de edad encargada de supervisar las certificaciones expedidas por los Secretarios/as de los Ayuntamientos integrantes y que supondrán las acreditaciones para poder formar parte de esta entidad.

Comprobadas las edades de los/as Vocales electos/as, queda conformada la mesa por los/as Concejales D. Arturo Luis Pérez López y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Lourdes González Juan, procediéndose al examen y comprobación de las certificaciones presentadas.

El primero de ellos ostentará la presidencia del acto, abandonando la sala D<sup>a</sup>. Berta Tricio Gómez.

El contenido de las certificaciones referidas se relaciona a continuación:

Por el Ayuntamiento de Oña:

- D. Arturo Luis Pérez López
- D. Juan Arnaiz Veiga
- D. Fernando Rubio Fernández

Por el Ayuntamiento de Frías:

- D. José Luis Gómez Ortiz
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Bergado Herrán
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Lourdes González Juan

Por el Ayuntamiento de Poza de la Sal:

- D. José Tomás López Ortega
- D. Julián Valentín Díaz Padrones
- D. Domingo Núñez Movilla

A continuación y de orden de Presidencia, por Secretaría se expone que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º de los estatutos de la Mancomunidad, deberá procederse a la constitución de la Asamblea de Concejales como máximo órgano colegiado de la Entidad.

*El artículo citado dispone:*

*1. La Asamblea de Concejales está integrada por los Vocales representantes de los Ayuntamientos mancomunados.*

*2. Cada Ayuntamiento integrante de la Mancomunidad contará con tres vocales.*

*3. Los Plenos de los respectivos Ayuntamientos, por mayoría simple de los miembros presentes, elegirán entre sus Concejales los tres vocales representantes del Ayuntamiento en la Mancomunidad, designando expresamente en este acto entre estas tres personas al vocal del Ayuntamiento que se integrará en el Consejo Directivo de la Mancomunidad. En caso de empate, se efectuará una segunda votación, y si persistiera el empate, decidirá el voto de calidad del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. En la elección por cada Pleno de sus tres representantes en la Asamblea se deberá dar cumplimiento al principio de proporcionalidad respecto a la representación de sus distintos grupos municipales.*

Seguidamente y completando el anterior acto de comprobación de certificaciones, se procede al juramento o promesa por parte de los/as Vocales electos/as que han asistido al acto (todos menos D. José Luis Gómez Ortiz y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Bergado Herrán). Para ello, previo llamamiento del Secretario y la lectura de la fórmula reglamentaria siguiente: *“Juro o prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejel/Vocal de la Asamblea de la Mancomunidad Raíces de Castilla con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”* (R. D. 707/79 de 5 de abril), se procede a dicho acto según se indica:

- D. Julián Valentín Díaz Padrones, prometo.
- D. Domingo Núñez Movilla, prometo.
- D. José Tomás López Ortega, prometo.
- D. Juan Arnaiz Veiga, prometo.
- D. Fernando Rubio Fernández, prometo.
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Lourdes González Juan, prometo.
- D. Arturo Luis Pérez López, prometo.

Efectuado el juramento o promesa de los cargos se declara constituida la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad Raíces de Castilla, con siete de sus nueve miembros de derecho.

## **2º.- EXPEDIENTE 40/19 DAR CUENTA DE LOS MIEMBROS QUE CONFORMARÁN EL CONSEJO DIRECTIVO.**

Por Secretaría se señala que, de acuerdo a lo establecido en el punto 3º del artículo 7º y artículo 8º de los estatutos de esta Mancomunidad, los Plenos de los respectivos Ayuntamientos determinarán quien de los tres representantes de cada entidad municipal formará parte del Consejo Directivo.

De esta forma, en las certificaciones referidas con anterioridad se especifican quienes serán los/as Concejales que conformarán el Consejo Directivo.

Concretamente, el Ayuntamiento de Poza de la Sal ha designado a D. José Tomás López Ortega y el Ayuntamiento de Oña a D. Juan Arnaiz Veiga, y el Ayuntamiento de Frías a D. José Luis Gómez Ortiz.

Los Concejales asistentes, siete de los nueve de derecho, se dan por enterados de las personas que formarán el Consejo Directivo.

## **3º.- EXPEDIENTE 41/19 ELECCIÓN DE PRESIDENTE/A.**

De orden de Presidencia, el Secretario da lectura del artículo 5º de los estatutos en el que se contempla el procedimiento de elección de la Presidencia. En dicho artículo se recoge:

*1. El Presidente de la Mancomunidad será elegido por la Asamblea de Concejales, por mayoría absoluta del número legal de sus miembros, entre los vocales expresamente designados por los respectivos Plenos de los Ayuntamientos para constituir el Consejo Directivo de la Mancomunidad.*

*2. Si ningún candidato obtuviera la mayoría absoluta del número legal de miembros en la primera votación, se procederá a celebrar una segunda, en la que resultará elegido Presidente el candidato que obtenga la mayoría simple de los votos obtenidos. Si en la segunda votación tampoco resultara elegido ningún candidato, se suspenderá la sesión, convocándose automáticamente una nueva Asamblea a las veinticuatro horas siguientes, donde se procederá en el mismo modo.*

Expuesto el contenido de los estatutos en cuanto al procedimiento de elección, algunos Vocales, como D. Arturo Luis Pérez López o D. José Tomás López Ortega, proponen que sea el representante del Ayuntamiento de Oña, D. Juan Arnaiz Veiga quien ostente la Presidencia de la entidad.

A continuación, se procede a la votación que, según se acuerda de forma unánime, se efectúa de forma ordinaria, con el siguiente resultado:

D. Juan Arnaiz Veiga obtiene siete votos, lo que suman los siete asistentes sobre los nueve de derecho.

De esta forma, habiéndose obtenido en primera votación la mayoría absoluta exigida, resulta proclamado Presidente D. Juan Arnaiz Veiga, quien, previa promesa del cargo, toma la presidencia del acto.

Asumida la Presidencia efectúa unas palabras de agradecimiento por la confianza depositada y señala que intentará dar continuidad a la labor desarrollada en anteriores legislaturas.

## **4.- EXPEDIENTE 42/19 CREACIÓN COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.**

De orden de la Presidencia el Secretario informa de que, conforme a lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las EE. LL. aprobado por R. D. 2568/86, de 28 de noviembre, se hace preciso proceder a la creación de la Comisión Especial de Cuentas así como nombrar a los/as Concejales que la van a conformar.

Enterados los asistentes y tras un breve debate en el que se exponen diversas posibilidades así como la conveniencia de que existan representantes de los tres municipios, se acuerda por unanimidad de los asistentes, siete de los nueve de derecho:

**PRIMERO:** La creación de la Comisión Especial de Cuentas. Dicha Comisión dictaminará todos aquellos expedientes de naturaleza económica y presupuestaria cuya aprobación compete a la Asamblea tenor de lo preceptuado en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y demás normativa concordante. Su creación resultará obligatoria a tenor de lo preceptuado en el artículo 127 del ROF.

**SEGUNDO:** Nombrar como miembros de la Comisión Especial de Cuentas, además del propio Presidente de la Mancomunidad que también presidirá la Comisión, a los/as Concejales D. Arturo Luís Pérez López, D. José Tomás López Ortega, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Lourdes González Juan y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Bergado Herrán (pendiente de toma de posesión y aceptación).

### **5º.- EXPEDIENTE 43/19 ESTABLECIMIENTO PERIODICIDAD SESIONES ORDINARIAS.**

De orden de la Presidencia, el Secretario señala que, según lo exigido en el artículo 78 del ROF. y lo recogido en los estatutos, para la presente legislatura será necesario establecer las fechas y periodicidad con las que se celebrarán las sesiones ordinarias de esta Asamblea.

Enterados los asistentes y tras un breve debate en el que se barajan varias opciones así como la conveniencia de adelantar la hora de celebración, se acuerda por unanimidad:

**ÚNICO:** Establecer que las sesiones de periodicidad preestablecida, también denominadas ordinarias, se celebren con carácter trimestral. Concretamente el primer miércoles de cada trimestre natural a las dieciocho horas. En el caso de que dicho día fuese inhábil, la sesión se convocará para el primer miércoles siguiente hábil.

### **6º.- INVENTARIO DE BIENES Y ACTA DE ARQUEO.**

De orden de la Presidencia, por Secretaría se presenta el Inventario de Bienes y Derechos de la Mancomunidad según lo establecido en los artículos 36.2 y 56.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las EE. LL. de 1986 y artículo 32.2 del Reglamento de Bienes aprobado por R. D. 1372/86 de 13 de junio.

El citado inventario, aprobado el 14/4/11, contiene los bienes muebles y demás equipamiento adquirido por la Mancomunidad, en el que se han incluido las adquisiciones realizadas en esta última legislatura. Entre éstas destacan la adquisición de un televisor para las ferias, una caja para su transporte, arco y banderolas para pruebas deportivas, un mostrador para el nuevo stand o maniqués. Los/as asistentes, siete de los nueve miembros de derecho, se dan por enterados.

Seguidamente y según lo preceptuado en los artículos 36.2 y 56.2 del ROF., por Secretaría se da lectura del acta correspondiente al arqueo extraordinario en el que se reflejan los saldos de forma coincidente con los extractos bancarios presentados. Estos son los que a continuación se detallan:

\* Ibercaja: 61.342,45 euros.

\* Caixa Bank: 18.052,01 euros.

Los/as Concejales asistentes, siete de los nueve de derecho, se dan por enterados.

## **7º.- EXPEDIENTE 39/19 MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/19.**

De orden de la Presidencia, y previa ratificación adoptada por unanimidad, el Secretario da cuenta del expediente de modificación de créditos 1/19. Dicho expediente fue incoado por Decreto de la Presidencia de fecha 31/7/19 con el fin de que se procediese a las adaptaciones necesarias según las ayudas concedidas.

El expediente se ha financiado, principalmente, mediante compromisos firmes de aportación.

Enterados los/as asistentes, y por unanimidad de los mismos, siete de los nueve miembros de derecho, se acuerda:

ÚNICO: Aprobar, en consonancia con el Decreto de Presidencia, el expediente de modificación de créditos 1/19 y proceder a su publicación mediante edictos en el Tablón de Anuncios y BOP. Todo ello de acuerdo a lo establecido en los artículos 169 y ss del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

## **8º.- OTRAS ACTUACIONES.**

En este punto, y a instancias del Presidente, por la Técnica de la Mancomunidad se informa sobre la situación actual de diferentes proyectos y actuaciones:

*A) SENDEROS. Señala que ya se han terminado los recorridos y que ha sido enviado el informe por la Federación. De acuerdo a dicho informe se han solicitado presupuestos (Albera y Soleta PRO). Para su financiación se ha solicitado ayuda ADECO Bureba respecto al sendero situado en el Municipio de Poza de la Sal.*

Examinados los presupuestos, D. José Tomás López comenta la conveniencia de concretar con las empresas algunos aspectos como el carácter bidireccional de las señales o la forma de colocación.

A este respecto, y tras varias intervenciones, se acuerda solicitar más información antes de proceder a su adjudicación por la Presidencia.

*B) AGENCIAS DE COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA. Se ha contactado, además de Cardinalia, con otras empresas como Promotourist Iluminación Films. Esta última aún no ha presentado presupuesto.*

Enterados los/as asistentes se acuerda esperar a tener todos los presupuestos y posteriormente valorar su adjudicación.

*C) FERIAS. Comenta que ya han sido solicitados los espacios en INTUR 2019 y FITUR 2020. En ambos se disponer de muy buena ubicación. Respecto al stand comenta que están a punto de llegar unos maniqués nuevos, que también se cuenta con otro mostrador, y que se van a adquirir otros elementos complementarios como focos, sillas etc. También hace referencia a una idea sobre la posibilidad de colocar globos para niños con el logo de Raíces, roll up para fotos etc.*

*D) En cuanto a la página de raíces informa de que se han cambiado los QRs, 3 diferentes que enlazaban a Raíces, ahora lo hacen a videos de cada localidad, los oficiales de promoción subidos a Youtube.*

En este punto D. José Tomás López Ortega insiste en la necesidad de solucionar el problema de los QR.

Por la Técnica se comenta que se volverá a insistir, aunque las empresas reiteran la gran dificultad técnica.

*E) Recuerda que están disponibles el arco y banderolas que fueron adquiridas recientemente.*

*F) Sobre los folletos, comenta que se ha efectuado una reedición de folletos Raíces de Castilla. En ellos se ha procedido a la creación e incorporación de nuevos QRs para que enlacen con la web de cada Ayuntamiento. Se repartieron 15.000 folletos, 3.750 en cada oficina. La Mancomunidad se queda otras tantas para ferias.*

*G) Informa de que se han hecho nuevos polos y se han repartido a las oficinas. Debería de intentar utilizarse por los trabajadores de dichas oficinas.*

*H) En cuando a la nueva página web se han detectado errores de tracks de senderos, pero ya han sido solucionados.*

*I) Da cuenta de la organización y recibimiento de prensa realizado por Oscar Checa, programa “Escapadas” RTVE.*

*J) Sobre las rutas GPS, en la zona Tobera a Frías, había algunos errores, pero que ya se ha solicitado a Google Maps su corrección.*

*K) Se va a programar próximamente una reunión con los/a Técnicos de las tres oficinas de turismo. Se solicita colaboración de los Ayuntamientos para facilitar la asistencia de sus respectivos técnicos, así como para conseguir la mayor coordinación y sensibilización posible con la promoción global de los recursos de la Mancomunidad.*

*L) Propone la colocación de un atril publicitando las “Credenciales de Paso” en cada oficina de turismo, informando del premio, de cómo conseguirlo, dónde solicitarlo, etc. Se colocaría en cada oficina bien visible, con una foto de pareja disfrutando de premio.*

*M) Comenta la conveniencia de reforzar la imagen en nuestra zona, Bureba y Merindades, estando más presente en casas rurales, restaurantes, empresas de turismo activo, tiendas regalos, alimentación, Radio Merindades...*

Por parte de los asistentes se acuerda concretar con Radio Espinosa Merindades el tipo de colaboración.

*N) Se va a proceder a enviar mails a las personas que han participado en los sorteos de las credenciales. Objetivo: participar en encuesta, obtener resultados para mejorar e invitar a visitar nuestra web y RRSS.*

*O) Por último, informa del trabajo que se va a realizar denominado “Raíces de Castilla en familia”. Consistirá en facilitar unos juegos a los/as niños, que acudan a las oficinas, que les permitan mejorar el conocimiento de los recursos patrimoniales y medioambientales de raíces de castilla.*

---

**Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Presidente dio por terminado el acto, levantándose la sesión a las 20,15 horas, de lo que yo, como Secretario, doy fe y reflejo en la presente acta.**

**Vº...Bº  
EL PRESIDENTE,**

**EL SECRETARIO,**